



# Presunción de inocencia y derechos de la defensa. El Artículo 48 de la Carta

Mesa redonda



Financiado por  
la Unión Europea

# Un marco jurídico compuesto: la Carta como piedra angular del derecho procesal de la UE

- Artículo 48 de la Carta de los Derechos Fundamentales
  1. Todo acusado se presume inocente hasta que su culpabilidad haya sido legalmente declarada.
  2. Se garantiza a todo acusado el respeto de los **derechos de la defensa**.

Equivalente al Artículo 6, apartados 2 y 3 del CEDH, jurisprudencia aplicable Artículo 53 de la Carta (principio de homogeneidad)

## ¿Qué implica la presunción de inocencia?

- Ronda de intervenciones: ¿Cuáles considera que son los principales determinantes de la presunción de inocencia en su país?
  - La presunción de inocencia es un principio general y un derecho del acusado.
    - En ese sentido, es tanto una herramienta interpretativa como un derecho invocable, pero ¿cuál es su contenido?

# Un marco jurídico compuesto (II): Derecho derivado

## Presunción de inocencia

Directiva (UE) 2016/343 – Presunción de inocencia

## Derechos de la defensa

- i) [Directiva 2010/64](#) – Derecho a interpretación y a traducción
- ii) [Directiva 2012/13](#) – Derecho a la información
- iii) [Directiva 2013/48](#) – Derecho a la asistencia de letrado
- iv) [Directiva 2016/1919](#) – Derecho a la asistencia jurídica
- v) [Directiva 2016/343](#) – Derecho a guardar silencio y a estar presente en el juicio
- vi) [Directiva 2016/800](#) – Garantías procesales de los menores

## B ¿Cuál es el contenido del principio y el derecho de presunción de inocencia? 10 minutos

- Desde el punto de vista formal, nuestra principal referencia es la Directiva 2016/343, además de la jurisprudencia del TEDH y el TJUE.
  - La presunción de inocencia es la condición necesaria para el desarrollo de un juicio justo. Para ello, la Directiva identifica dos conjuntos de derechos:
    - Presunción de inocencia y derecho a estar presentes en el juicio
- Derechos de la presunción de inocencia
  - Las autoridades públicas no deberán hacer alusión públicamente a la culpabilidad
  - Los sospechosos y acusados no deben ser presentados como culpables en el tribunal o en público, por ejemplo, mediante restricciones físicas
  - La carga de la prueba recae en la acusación y la defensa tiene derecho a presentar pruebas
  - Derecho a guardar silencio y a no autoinculparse



## Directiva (UE) 2016/343

### Artículo 5

Los Estados miembros adoptarán las medidas adecuadas para garantizar que los sospechosos y acusados no sean presentados como culpables, ante los órganos jurisdiccionales o el público, mediante el uso de medios de coerción física.

## Derecho a estar presente en el juicio

- Una norma con... 3 excepciones
- La ausencia no compromete la legitimidad del veredicto siempre que:
  1. El sospechoso o acusado haya sido informado oportunamente del juicio y de las consecuencias de su incomparecencia; o
  2. Cuando este haya sido informado del juicio y haya encomendado a un letrado, designado o bien por el sospechoso o acusado o bien por el Estado.
  3. Fuera del alcance de las dos primeras excepciones: los Estados miembros deben garantizar que, cuando los sospechosos o acusados sean informados de la resolución, en particular cuando se les detenga, se les informe además de la posibilidad de impugnarla y del derecho a un nuevo juicio o a interponer otro tipo de recurso.



# C ¿Cuáles han sido los obstáculos para aplicar el principio de reconocimiento mutuo en relación con la presunción de inocencia tanto en asuntos nacionales como de la UE? 10 minutos

- Directiva 2016/343/UE de la UE por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio
  - La presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario también incluye a los sospechosos y acusados que se encuentran en centros de salud mental (artículo 3)
    - C-467/18 EP

## Referencias públicas a la culpabilidad (artículo 4)

- C-310/18 Milev - La prohibición incluye órdenes de detención preventiva o cualquier orden emitida por los órganos jurisdiccionales
- C-8/19 PPU RH - Los motivos razonables para sospechar no pueden llevar al uso de la palabra «culpable» en las decisiones preliminares
- C-377/18 AH y otros – Las declaraciones de culpabilidad pueden contener el nombre de otros acusados, pero no pueden dar indicios de su responsabilidad o culpabilidad
- Presentación de sospechosos y acusados Artículo 5
- Todavía no disponemos de sentencias





## Claudio Matera

Director y Profesor Titular

EIPA Luxemburgo

Email: [c.matera@eipa.eu](mailto:c.matera@eipa.eu)

## Catherine Warin

Profesora

EIPA Luxemburgo

Email: [c.warin@eipa.eu](mailto:c.warin@eipa.eu)

## Carlos Santaló Goris

Profesor

EIPA Luxemburgo

Email: [c.santalogoris@eipa.eu](mailto:c.santalogoris@eipa.eu)

*El contenido de esta publicación representa la opinión del autor y es de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene*



**Financiado por  
la Unión Europea**

